



DECRETO ALCALDICIO N° 3529 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

20 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3350 de fecha 19 de noviembre la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para Implementación de Unidad de Poda de Frutales con Tijeras Eléctricas para Agricultores del Programa Prodesal. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656 - 217 - COT 24 "modalidad de compra ágil", recibiendo 5 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor GABRIEL AVENDAÑO QUEVEDO Rut: [REDACTED] ya que es la oferta que cumple con lo solicitado y anteriormente ya ha ejecutado actividades dirigidas a los agricultores prodesal, con gran profesionalismos y calidad del servicio, además se ajusta a presupuesto disponible, por un monto de \$1.080.000.- Impuesto Incluido, según orden de Compra en estado guardada 3656 - 217 - COT 24. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 998.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para Implementación de Unidad de Poda de Frutales con Tijeras Eléctricas para Agricultores del Programa Prodesal. Al proveedor GABRIEL AVENDAÑO QUEVEDO Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.080.000.- Impuesto Incluido, según orden de Compra en estado guardada 3656 - 217 - COT 24.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-11-999-000 denominada Otros, (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES) del área de gestión Programa Prodesal., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/VCO/10

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Mercado Publico (1)
- Prodesal (1)
- Dideco (1)
- Archivo (1)